

**INFORME QUE, EN TÉRMINOS DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL
REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y
SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE
GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN, RINDE AL CONSEJO GENERAL
DE ESTE INSTITUTO, LA SECRETARIA
EJECUTIVA, RESPECTO AL ESTADO ACTUAL
QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS
PRESENTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA LA MUJERES EN RAZÓN
DE GÉNERO**



Con corte al 21 de junio de 2024



1. Presentación.

La violencia política es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, del Código Electoral del Estado de Michoacán 3, fracción XXXIV, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Genero del Instituto Electoral de Michoacán.

Al respecto, el artículo 3 Bis del Código Electoral del Estado y 6 del citado Reglamento mandan que las conductas constitutivas de violencia política contra la mujer en razón de género son las siguientes:

- 1) Imponer la realización de actividades distintas a las atribuciones inherentes al cargo o función;
- 2) Restringir o limitar injustificadamente la realización de acciones o actividades inherentes a su cargo o función;
- 3) Proporcionar información o documentación incompleta o errónea con el objeto de impedir el ejercicio pleno de los derechos político-electORALES o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones o facultades;



MICHOACÁN

- 4) Ocultar información o documentación con el objeto de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones o facultades;
- 5) Difundir cualquier tipo de información y/o material con la finalidad de coartar, inhibir, impedir o limitar el ejercicio de los derechos político-electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades;
- 6) Impedir o restringir su incorporación, toma de protesta o acceso al cargo o función para el cual ha sido nombrada o elegida;
- 7) Impedir o restringir su reincorporación al cargo o función en los casos de licencia o permiso conforme a las disposiciones aplicables;
- 8) Impedir u obstaculizar los derechos de asociación y afiliación a un partido;
- 9) Dañar en cualquier forma el desarrollo de la campaña electoral en la que participe una mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
- 10) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
- 11) Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
- 12) Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;
- 13) Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;



- 14) Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;
- 15) Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
- 16) Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
- 17) Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- 18) Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- 19) Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- 20) Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;
- 21) Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones



MICHOACÁN



ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;

- 22) Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;
- 23) Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;
- 24) Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;
- 25) Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;
- 26) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;
- 27) Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;
- 28) Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;
- 29) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;



- 30) Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o
- 31) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.

Es importante destacar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, párrafo primero del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Genero del del Instituto Electoral de Michoacán, esta Secretaría Ejecutiva es competente para tramitar y sustanciar el procedimiento especial sancionador que regula el presente ordenamiento, exclusivamente durante la etapa de instrucción, desde su presentación, hasta la remisión del expediente al Tribunal Electoral para su resolución. Asimismo, es competente para desecharlos o sobreseerlos en los casos previstos en la normativa en la materia.

Del mismo modo, esta Secretaría Ejecutiva está facultada para realizar los procedimientos para la adopción de medidas cautelares y de protección dentro de sus respectivas competencias, en términos del artículo 7, párrafo segundo del Reglamento en cita.

En tales condiciones, el artículo 85 del Reglamento de mérito dispone que, en cada sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva presentará un informe ante el Consejo General respecto del estado que guardan las quejas o denuncias presentadas por



MICHOACÁN



violencia política contra la mujer en razón de género; siendo que el mismo deberá contener:

- I. Fecha de presentación de las quejas o denuncias;
- II. Número de expediente asignado;
- III. Órgano del Instituto en que se presentó y, en su caso, si fueron remitidas al Tribunal Electoral;
- IV. En caso de que los hechos denunciados no estén vinculados a las facultades del Instituto, debe señalarse la autoridad a la que se remitió el asunto y la fecha en que se hizo del conocimiento de la autoridad competente; y,
- V. Resumen de las conductas denunciadas;
- VI. La mención relativa a si la queja o denuncia fue admitida a trámite o si fue desechada o sobreseída;
- VII. Datos desagregados que permitan determinar si las víctimas pertenecen adicionalmente a algún grupo en situación de discriminación y subrepresentado.

Asimismo, se acompañará del registro respecto a las solicitudes de medidas cautelares y de protección formuladas, que incluirá:

- I. La materia de la solicitud de adopción de medidas;
- II. La persona que la solicitó, especificando si se trata de una ciudadana, ciudadano, precandidata, precandidato candidata, candidato, candidata o candidato independiente, partido político, órgano del Instituto, alguna otra autoridad, entre otros;

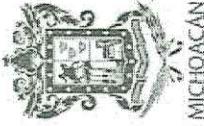


- III. La mención de la decisión que, en su caso, tome la Secretaría Ejecutiva sobre el turno de la solicitud;
- IV. En caso de que se hayan concedido las medidas, el cumplimiento de éstas, y,
- V. En su caso, los recursos presentados en su contra, la indicación de si éstos fueron resueltos y el sentido de la ejecutoria correspondiente.

Para la presentación de este informe a, esta Secretaría Ejecutiva se apoyará en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, que será el área encargada de realizar el registro a través del sistema electrónico dispuesto para tal efecto, en términos del precepto 86 del Reglamento en comento.

2. Informe sobre quejas.

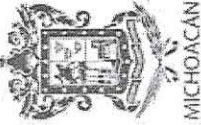
En ese sentido, esta Secretaría Ejecutiva, procede a rendir el informe sobre las quejas que se han presentado durante el presente año, con corte al 21 de junio, en los siguientes términos:



INFORME DE QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

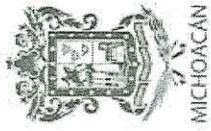
PRESENTADAS EN EL AÑO 2024 CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

#	NÚMERO	FECHA DE INICIO	ÓRGANO EN EL QUE SE RECIBIÓ	CALIDAD DE LA QUEJOSA	LA VÍCTIMA PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
1.	IEM-PESV-01/2024	05/01/2024	Órgano Central	Servidora pública de Órgano Constitucional Autónomo	No	Violencia simbólica.	Se desecharó el 06/01/24, por no competencia del Instituto Electoral de Michoacán, en atención al criterio sostenido por la Sala Regional Toluca en el expediente ST-AG-22/2023.
2.	IEM-PESV-02/2024	17/01/2024	Comité Municipal	Regidora	No	Violencia digital	Resuelto por inexistencia en el TEEM-PES-VPMG-005/2024. En acatamiento al ST-JDC-96/2024, el TEEM determinó la existencia de la violencia política contra la mujer en razón de género y sancionó al denunciado, ordenando su registro.
3.	IEM-PESV-03/2024	01-02-2024	Órgano Central	Síndica	No	Obstrucción al ejercicio del cargo	Inexistente en el TEEM-PES-VPMG-012/2024
4.	IEM-PESV-04/2024	14-02-2024	Órgano Central	Diputada local	No	Violencia simbólica	Diligencias preliminares de investigación



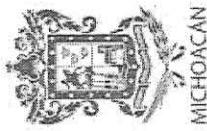
INFORME DE QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO
PRESENTADAS EN EL AÑO 2024 CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

#	NÚMERO	FECHA DE INICIO	ÓRGANO EN EL QUE SE RECIBIÓ	CALIDAD DE LA QUEJOSA	LA VICTIMA PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
5.	IEM-PESV-05/2024	19-02-2024	Órgano Central	Integrante de partido político	No	Violencia simbólica	Desechado y remitido al Órgano mediante acuerdo del 19 de febrero de 2024.
6.	IEM-PESV-06/2024	24-02-24	Órgano Central	Precandidata a cargo de Elección	No	Violencia física y psicológica, así como obstrucción de su precandidatura	Inexistente en el expediente VPMG-024/2024
7.	IEM-PESV-07/2024	07-03-24	Comité Municipal	Jefa de Tenencia	No	Obstrucción al ejercicio del cargo	Se determinó inexistente en el VPMG-026/2024
8.	IEM-PESV-08/2024	15-03-24	Órgano Central	Integrantes de Comité del IEM	No	Obstrucción al ejercicio del cargo	Se desechará el 20/03/24.
9.	IEM-PESV-09/2024	18-03-24	Órgano Central	Presidenta Municipal	No	Obstrucción al ejercicio del cargo	Se desechará el 18/03/24, por no competencia del Instituto Electoral de Michoacán, en atención al criterio sostenido por la Sala Regional Toluca en el expediente ST-AG-22/2023.



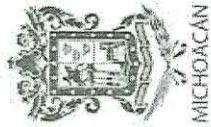
**INFORME DE QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO
PRESENTADAS EN EL AÑO 2024 CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024.**

#	NÚMERO	FECHA DE INICIO	ÓRGANO EN EL QUE SE RECIBIÓ	CALIDAD DE LA QUEJOSA	LA VICTIMA PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
10.	IEM-PESV-10/2024	01-04-24	Órgano Central	Regidoras	No	Obstrucción al ejercicio del cargo	Se desechará el 08-04-24, por no cumplirse la prevención
11.	IEM-PESV-11/2024	08-04-24	Órgano Central	Candidata a presidenta	No	Obstrucción a su aspiración política	Desechado
12.	IEM-PESV-12/2024	10-04-24	Órgano Central	Aspirante a candidata	No	Obstrucción a su aspiración política	Desechado y remitido al Órgano Intrapartidista mediante acuerdo del 10 de abril 2024
13.	IEM-PESV-13/2024	16-04-24	Órgano Central	Aspirante a candidata	No	Obstrucción a su aspiración política	Desechado y remitido al Órgano Intrapartidista mediante acuerdo del 16 de abril de 2024.
14.	IEM-PESV-14/2024	23-04-24	Comité Distrital	Candidata	No	Violencia verbal en campaña	Remitido al TEEM para sentencia
15.	IEM-PESV-15/2024	27/4/24	Órgano Central	Diputada local	No	Obstrucción a tomar protesta del cargo	Desechado 02-05-24
16.	IEM-PESV-16/2024	08/05/24	Órgano Central	Candidata	No	Obstrucción a campaña electoral	Remitido al TEEM el 20-06-24



**INFORME DE QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO
PRESENTADAS EN EL AÑO 2024 CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024**

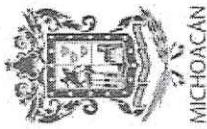
#	NÚMERO	FECHA DE INICIO	ÓRGANO EN EL QUE SE RECIBIÓ	CALIDAD DE LA QUEJOSA	LA VÍCTIMA PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
17.	IEM-PESV-17/2024	09/05/24	Órgano Central	Ciudadanas de equipo de campaña	No	Obstrucción a campaña electoral	Diligencias de investigación
18.	IEM-PESV-18/2024	13/05/24	Órgano Central	Candidata	No	Obstrucción a campaña electoral	Diligencias de investigación
19.	IEM-PESV-19/2024	18/05/24	Órgano Desconcentrado	Candidada	No	Calumnia	Diligencias de investigación
20.	IEM-PESV-20/2024	18/05/24	INE	Candidata	No	Violencia sexual y simbólica	Diligencias de investigación
21.	IEM-PESV-21/2024	21/05/24	Órgano Central	Candidatas	No	Obstrucción a campaña electoral	Diligencias de investigación
22.	IEM-PESV-22/2024 e IEM-PESV-35/2024 (acumulados)	21/05/24	Órgano Central	Candidata	No	Violencia simbólica	Diligencias de investigación
23.	IEM-PESV-23/2024	23/05/24	Órgano Central	Presidenta Municipal y Candidata	No	Calumnias	Diligencias de investigación
24.	IEM-PESV-24/2024	24/05/24	Órgano Desconcertado	Candidata	No	Violencia simbólica	Desechado



MICHOACÁN

**INFORME DE QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO
PRESENTADAS EN EL AÑO 2024 CON Corte al 21 de Junio de 2024**

#	NÚMERO	FECHA DE INICIO	ÓRGANO EN EL QUE SE RECIBIÓ	CALIDAD DE LA QUEJOSA	LA VÍCTIMA PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
25.	IEM-PESV-25/2024	24/05/24	Órgano Central	Candidata	No	Violencia simbólica	Diligencias de investigación
26.	IEM-PESV-26/2024	27/09/24	Órgano Central	Otro/a candidata	No	Obstrucción al acceso a su candidatura	Remitido al Tribunal Electoral del Estado
27.	IEM-PESV-27/2024	29/05/2024	Órgano Desconcertado	Representante de partido	No	Violencia simbólica	Diligencias de investigación
28.	IEM-PESV-28/2024	29/05/24	Órgano central	Secretaria de estado	No	Calumnia en redes sociales	Desechado
29.	IEM-PESV-29/2024	30/05/24	Órgano Desconcertado	Candidatas Integrantes de planilla	No	Obstrucción a la campaña	Diligencias de investigación
30.	IEM-PESV-30/2024	31/05/24	Órgano Desconcertado	Candidata	No	Violencia simbólica	Diligencias de investigación
31.	IEM-PESV-31/2024	31/05/24	Vista	Encargada del orden	No	Obstrucción al ejercicio del cargo	Diligencias de investigación
32.	IEM-PESV-32/2024	31/05/24	Órgano descentrado	Representante de partido	No	Obstaculización en la campaña	Desechado

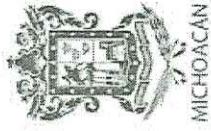


**INFORME DE QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO
PRESENTADAS EN EL AÑO 2024 CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024**

#	NÚMERO	ÓRGANO EN EL QUE SE RECIBIÓ	FECHA DE INICIO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	LA VÍCTIMA PERTENECE A UN GRUPO VULNERABLE	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
33.	IEM-PESV-33/2024	31/05/24	Vista	Militante de partido y aspirante a presidenta municipal	No	Obstrucción de candidatura	Diligencias de investigación
34.	IEM-PESV-34/2024	01/06/24	Órgano central	Candidata	No	Violencia símbólica	Diligencias de investigación

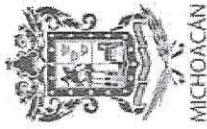
3. Informe sobre medidas cautelares y de protección.

Del mismo modo, se remite el informe del registro respecto a las solicitudes de medidas cautelares y de protección formuladas en las quejas en materia de violencia política contra la mujer en razón de género que se han interpuesto en esta anualidad, con corte al 26 veintiséis de enero, en los siguientes términos:



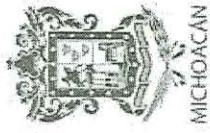
MICHOACÁN

INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024							
CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
1.	IEM-PESV-01/2024	Servidora pública de Órgano Constitucional Autónomo	Sí	Suspender la difusión y promoción de radio y televisión, ya que los mismos incitan a la violencia en perjuicio de la quejosa. Retiro de propaganda colocada en espectaculares en los que usa un lenguaje excluyente y sexista	No se dictaron por no ser competencia	No aplica	No aplica
2.	IEM-PESV-02/2024	Regidora	Sí	Retiro de la publicación denunciada.	Procedentes cautelares, se ordenó al denunciado y posteriormente a Meta Platforms Inc.	Cumplimiento cautelar sustituto	No aplica
3.	IEM-PESV-03/2024	Síndica	Sí	Protección policial durante las sesiones de cabildo, así como la prohibición de realizar actos de molestia.	Procedentes de protección, con vista a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Pública de Michoacán, así como vinculación al	Cumplidas y en proceso de supervisión.	No aplica

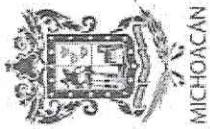


INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS	CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
4.	IEM-PESV-04/2024	Diputada local	Sí	Análisis de riesgo, plan de seguridad personal, Suspensión del cargo del denunciado, así como limitar al denunciado en el discurso violento en su agravio.	Vista a Segob y vinculación para el denunciado.	Prohibición a las denunciadas de realizar conductas de intimidación o molestia.	No se dictaron por no ser competencia	Cumplidas y en proceso de supervisión No aplica
5.	IEM-PESV-05/2024	Integrante de partido político	Sí	a) Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad;	Se dio vista a la SEGOB, SSP, a la CEEAV, y al partido político, así como vinculación al denunciado	No aplica	No aplica	
6.	IEM-PESV-06/2024	Precandidata a cargo de Elección	Sí	b) Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones;	Cumplidas y en proceso de supervisión. No aplica			

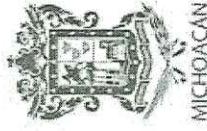


INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024					
CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
				c) Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora; d) Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora, e) Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o quien ella solicite. (ART 34 TER de la Ley General de Acceso.	
7.	IEM-PESV-07/2024	Jefa de Tenencia	Sí	Prohibición denunciado contacto hacia persona	Sí se dictaron al vinculando denunciado tener su acciones que obstruyeron su cargo En cumplimiento No aplica



INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

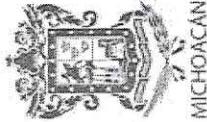
CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
8.	IEM-PESV-08/2024	Integrantes de Comité del IEM	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9.	IEM-PESV-09/2024	Presidenta Municipal	Sí	Suspensión del cargo partidista del denunciado, así como se limite en su discurso. Prohibición al denunciado tener contacto hacia su persona o cualquier acto de molestia.	No se dictaron por no ser competencia	No aplica	No aplica
10.	IEM-PESV-10/2024	Regidoras	Sí	La vinculación a la Presidenta Municipal a fin de que se abstenga de continuar con las conductas antes señaladas, y provea de los materiales	Si se dictaron y quedaron subsistentes	En proceso de cumplimiento	No aplica



MICHOACÁN

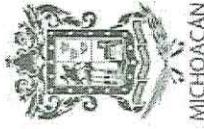
INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
				suficientes a las Regidoras para el desempeño de sus funciones; que se permita su asistencia de manera virtual a las Sesiones de Cabildo, ello con el propósito de salvaguardar su integridad persona			
11.	IEM-PESV-11/2024	Candidata a presidenta	Sí	Retiro de la campaña violenta	No se dictaron por no ser competencia	No aplica	No aplica
12.	IEM-PESV-12/2024	Aspirante a candidata	Sí	La prohibición de realizar conductas intimidatorias a los denunciados	No se dictaron por no ser competencia	No aplica	No aplica
13.	IEM-PESV-13/2024	Aspirante a candidata	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

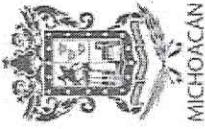
CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
14.	IEM-PESV-14/2024	Candidata	Sí	La prohibición de realizar conductas intimidatorias a los denunciados	Improcedentes	No aplica	No aplica
15.	IEM-PESV-15/2024	Diputada local	No	No aplica	No se han dictado por falta de elementos mínimos para tal efecto	No aplica	No aplica
16.	IEM-PESV-16/2024	Candidata	Sí	La prohibición de realizar conductas intimidatorias a los denunciados Retirar publicaciones Suspender registro de candidatura del denunciado	Improcedentes por tratarse de hechos consumados y porque la solicitud de perdida del registro es una determinación de fondo.	No aplica	Si se impugnaron están en resolución del TEEEM
17.	IEM-PESV-17/2024	Ciudadanas de equipo de campaña	Sí	La prohibiciones de acercarse a ellas y se retire publicación	Negativas al no advertirse de forma preliminar la violencia política contra la mujer, materia de denuncia	No aplica	No aplica



MICHOACÁN

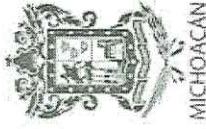
INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
18.	IEM-PESV-18/2024	Candidata	Sí	Suspensión de todas las publicaciones	No se han dictado por falta de elementos mínimos para tal efecto	No aplica	No aplica
19.	IEM-PESV-19/2024	Candidata	Sí	La suspensión del video denunciado	No se han dictado por falta de elementos mínimos para tal efecto	No aplica	No aplica
20.	IEM-PESV-20/2024	Candidata	Sí	Eliminar publicación	Se ordenó a Meta el retiro de las publicaciones denunciadas	Sí se cumplieron, al retirar Meta las publicaciones denunciadas.	No aplica
21.	IEM-PESV-21/2024	Candidatas	Sí	Eliminar publicación y restricción de acercarse a las quejosas	No se han dictado por falta de elementos mínimos para tal efecto	No aplica	No aplica
22.	IEM-PESV-22/2024	Candidata	Sí	Retirar la campaña violenta No molestar a la quejosa	No se han dictado por falta de elementos mínimos para tal efecto	No aplica	No aplica



INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

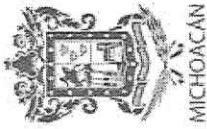
CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
23.	IEM-PESV-23/2024	Candidato	Sí	Retirar los videos denunciados	Procedentes solo las medidas de protección con vista a la Secretaría de Seguridad Pública	No aplica	No aplica
24.	IEM-PESV-24/2024	Candidata	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
25.	IEM-PESV-25/2024	Candidatas	Sí	Eliminar publicación y restricción de acercarse a las quejosas	- Que le dejen repartir su propaganda - Que no se le amanece - Que la GM proteja la elección	No aplica	No aplica
26.	IEM-PESV-26/2024	Otora candidata	Sí	Restricción de personas del PRD acercarse a ella y su familia	No se han dictado de PRD por falta de elementos mínimos para tal efecto	No aplica	No aplica
27.	IEM-PESV-27/2024	Representante de partido	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MICHOACÁN

INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
28.	IEM-PESV-28/2024	Secretaría de Estado	Sí	Suspensión propaganda denunciada	de la Suspensión propaganda denunciada	No se otorgaron por no competencia	
29.	IEM-PESV-29/2024	Candidatas Integrantes de planilla	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
30.	IEM-PESV-30/2024	Candidata	Sí	Suspensión propaganda denunciada	de la Suspensión propaganda denunciada	No se han dictado por estar en diligencias de investigación	No aplica
31.	IEM-PESV-31/2024	Encargada del orden	Sí	Medidas de protección para la quejosa y su familia, así como requerir al denunciado cesar los hechos denunciados	Medidas de protección para la quejosa y su familia, así como requerir al denunciado cesar los hechos denunciados	Positivas con vista a la Secretaría de Seguridad Pública, SEIMUJER, SEGOB y CEEAV	No aplica
32.	IEM-PESV-32/2024	Representante de partido	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
33.	IEM-PESV-33/2024	Militante y aspirante a	Sí	Orden de alejamiento	No se han dictado por estar en	No aplica	No aplica



INFORME DEL REGISTRO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS EN LAS QUEJAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS EN EL 2024, CON CORTE AL 21 DE JUNIO DE 2024

CVO	NÚMERO	CALIDAD DE LA QUEJOSA	SOLICITÓ MEDIDAS	MATERIA DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN	SE CUMPLIERON LAS MEDIDAS	IMPUGNACIÓN DE LAS MEDIDAS
		presidenta municipal			diligencias de investigación		
34.	IEM-PESV-34/2024	Candidata	Sí	Suspensión de la propaganda denunciada	No se han dictado por estar en diligencias de investigación		



MICHOACÁN

4. Estadística:

ESTADO PROCESAL	
ESTADO PROCESAL	NÚMERO DE QUEJAS
Trámite en el IEM	12
Trámite en el TEEM	1
Desechados	5
Resueltos	4
Remitidos a instancias competentes	4

SENTENCIA	
SENTIDO DE LA SENTENCIA	NÚMERO DE QUEJAS
Existentes	1
Inexistentes	2
Remitidas a otra autoridad	1

MEDIDAS CAUTELARES	
RUBRO	NÚMERO DE QUEJAS
Medidas Cautelares procedentes	2
Medidas protección procedentes	8
Cumplimiento de medidas cautelares	2
Cumplimiento de medidas de protección	8
Impugnación de medidas cautelares	0
Impugnación de medidas de protección	0

